



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0048297/2015

Córdoba, 14 DIC 2015

VISTO

La solicitud presentada por la Mgter. Mónica Soave, Profesora Titular de la Cátedra Entrevista Psicológica, de la Facultad de Psicología UNC, para que se suscriba el Acta Interna General de Colaboración con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que la actividad objeto del convenio, ha sido aprobada por la Secretaría de Académica de la Facultad;

Que se cuenta con los pasos previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que en tal sentido se ha emitido y se comparte el Informe de la Asesora Jurídica;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acta Interna General de Colaboración Académica entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y la **Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba**, que forma parte de la presente como Anexo con 3 (tres) fojas útiles.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 23 14

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP- UNC:48297/2015

ANEXO: 2314

**ACTA INTERNA GENERAL DE COLABORACION ACADÉMICA DE
COLABORACIÓN MUTUA ENTRE:**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO,-PROGRAMAS
TUTORÍAS DOCENTES- Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA-CÁTEDRA DE
ENTREVISTA PSICOLÓGICA -**

Entre la **Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**, representada en este acto por su **Decano, Arq. Ian Dutari**, por una parte, y por la otra la **Facultad de Psicología**, representada en este acto por su **Decana Dra. Claudia Torcomian**, con domicilio en Avda. Dr. Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2º piso s/n, Ciudad Universitaria, dependientes de la **Universidad Nacional de Córdoba**, acuerdan en realizar actividades de investigación y de extensión, para el aporte al "Programa de Tutorías".-

Visto que el "Programa de Tutorías" docentes se encuentra trabajando desde el año 2008 con el objetivo de incluir y retener a estudiantes en el primer ciclo de la carrera de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, realizando, como estrategia, un complejo sistema de tutorías como un dispositivo que filie a estos estudiantes a dichos procesos y que, de esta forma, sean ellos mismos, acompañados por los tutores los que encuentren modalidades para afrontar la situación estructural del primer año. Dichas tutorías funcionan tanto de manera individual como en pequeños grupos o con grupos áulicos.

Considerando que las principales dificultades nacen a partir de las trayectorias de vida diferenciadas, se evidencia la necesidad de **caracterizar la población de estudiantes que ingresan al primer año de la FAUD**.

A partir de lo expresado ut supra, las partes convienen:

PRIMERA: En el marco de fortalecer el conocimiento del estado de situación de los alumnos del ciclo inicial de la Facultad de Arquitectura, las dos unidades

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



2314

académicas se comprometen a promover acciones coordinadas orientadas al logro del objetivo enunciado.

SEGUNDA: La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño se compromete a DIFUNDIR Y CONVOCAR la participación de alumnos en el presente proyecto, los cuales estarán a cargo del equipo de trabajo que estará integrado por los docentes mencionados en el Anexo. Además se compromete a proporcionar el espacio físico necesario y los insumos para el desarrollo de las actividades que se requieran para el cumplimiento de los fines del presente acuerdo.-

TERCERA: La Facultad de Psicología, a través de la Cátedra Entrevista Psicológica prestará sus servicios en lo que respecta a:

- Caracterización del ingresante a la FAUD para que se logre paulatinamente, orientar mejor las estrategias de fortalecimiento y retención de esta población considerada vulnerable en las condiciones actuales.
- Relevamiento de fortalezas y debilidades de los alumnos encontradas por los docentes de la FAUD.
- Planeamiento y posible ejecución de intervención futura conforme a los resultados hallados.

CUARTA: Las actividades que se lleven a cabo, no crearán más vínculo que el existente entre los docentes de la Facultad de Psicología y su propia Unidad Académica, no generándose relación jurídico-laboral alguna entre los ejecutores de la actividad y la FAUYD, en consecuencia la misma queda liberada de toda responsabilidad referida a relación laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza, eximiendo de toda obligación referida a causas previsionales.-

Queda entendido que los docentes que participan de esta actividad, cuentan con el seguro que les proporciona la Universidad Nacional de Córdoba y se encuentran comprendidos en las previsiones que tiene la misma, respecto a ART y demás coberturas por desarrollar sus actividades en el ámbito de la UNC.-

QUINTA: La propiedad intelectual del trabajo desarrollado pertenecerá a la Universidad Nacional de Córdoba, a las Unidades Académicas involucradas y a los integrantes de los diversos equipos profesionales y técnicos de las mismas, de acuerdo al Régimen de Propiedad Intelectual aprobado por RHCS N°:1330/10 o al que en el futuro lo reemplace.-

SEXTA: Toda información a la cual tendrán acceso los docentes de ambas Facultades, será de carácter confidencial manteniendo la reserva de los nombres



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



2314

de personas y organizaciones implicadas. Los resultados serán divulgados con fines eminentemente académicos y científicos.-

SEPTIMA: A los fines de dar solución a los problemas que puedan derivarse en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones de la presente, se conformará una Comisión Arbitral que estará integrada por un docente de la Facultad de Psicología, un docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y un docente designado de común acuerdo entre las unidades académicas.-

OCTAVA: La presente tiene una duración de tres (3) años y será renovada automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes comunique fehacientemente a la otra su voluntad de no renovarla con una antelación no menor a treinta (30) días, y tendrá vigencia a partir de su aprobación en todas y cada una de las partes.-

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a losdías del mes dede dos mil quince.

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA